



Pacto Global
Red Argentina

Anexo I: Código de Conducta de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global

Versión 2: Agosto de 2020



1. CONDUCTA ESPERADA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION

1.1 Honestidad e integridad

Los miembros de la Mesa Directiva deben cumplir con los más altos estándares de transparencia, comportamiento ético y responsabilidad al llevar a cabo su función, al igual que actuar en todo momento de buena fe y en el mejor interés de la Red Argentina del Pacto Global, y en consonancia con el UN Global Compact Office.

1.2 Relaciones constructivas

Los integrantes de la Mesa Directiva deben garantizar una relación constructiva con Signatarios y Participantes, el Coordinador Ejecutivo de la Red, el equipo de apoyo a la Red y los representantes del Sistema de Naciones Unidas.

1.3 Apoyo al fortalecimiento de la Red

Se espera que las organizaciones integrantes de la Mesa Directiva promuevan los Principios y los objetivos de la Red Argentina del Pacto Global en su interacción con terceros a través de: sus redes de contactos, sus cadenas de valor, la realización de presentaciones institucionales en Cámaras, sus plataformas comunicacionales como la página web y sus redes sociales, sus socios y/o aliados comerciales a fin de fortalecer la iniciativa en el país y aumentar el número de adhesiones a la Red.

Los miembros de la Mesa Directiva participarán activamente en las reuniones, promoviendo ideas, liderando proyectos e iniciativas (por ejemplo, implementación local de una plataforma internacional, grupo de trabajo, área temática, o evento de gran escala), así como dando el apoyo necesario para la consecución del Plan de Trabajo de la Red, en línea con el modelo de negocio o carácter de la organización que representa.

1.4 Función independiente

En todo momento, los integrantes de la Mesa Directiva deberán actuar en el mejor



interés de la Red, informando los eventuales conflictos de interés que pudieran surgir en relación a la actividad de su propia organización, para su correcta gestión. En ese sentido, toda vez que participen en nombre de la Red Argentina del Pacto Global, evitarán priorizar sus intereses individuales, o los de la organización a la que representan. Asimismo, no podrán hacer uso de su posición para promover intereses comerciales o políticos para la organización que representan (ver cláusula 1.8).

1.5 Confidencialidad y protección de datos

Los miembros de la Mesa Directiva se comprometen a mantener confidencial cualquier discusión que se realice tanto en los grupos de trabajo, como en las reuniones presenciales, virtuales, en el intercambio de emails, o a través de otros medios de comunicación en redes sociales.

Los miembros de la Mesa Directiva no compartirán datos personales de otros colegas de este cuerpo de gobierno sin su consentimiento previo. Asimismo, se abstendrán de copiar, duplicar, divulgar, modificar, eliminar o usar datos o información ligada a las actividades de la Red Argentina del Pacto Global (por ejemplo, plan estratégico, prioridades, presupuesto, gestión financiera, base de firmantes) para fines comerciales, promocionales o políticos, sean éstos propios o de las organizaciones que representan.

1.6 Uso de Logo

El logo de la Red Argentina del Pacto Global podrá ser utilizado únicamente por la Secretaría (Coordinación Ejecutiva y demás miembros del equipo) y por la Presidencia (en su rol como vocero/a o en comunicaciones escritas a los participantes de la iniciativa en Argentina, a redes colegas en otros países y a la Oficina Matriz).

1.7 Neutralidad

Los miembros de la Mesa Directiva y en particular el Presidente, el Vicepresidente y el Coordinador Ejecutivo y el equipo de apoyo al Pacto Global deben mantener



su neutralidad política, evitando posicionarse a favor o en contra de partidos políticos o funcionarios públicos.

1.8 Representación externa

Únicamente el Presidente se encuentra habilitado para actuar como vocero de la Mesa Directiva, y representar a la Red Argentina en contactos externos con empresas, gobierno, medios de comunicación, academia, comunidad, entre otros. En casos de ausencia programada, podrá delegar dicha representación en el Vicepresidente.

1.9 Conflictos de interés

Los miembros de la Mesa se comprometen a informar al Coordinador Ejecutivo de la Red cualquier tipo de conflicto de interés que puedan tener con otros colegas de este cuerpo de gobierno, o con los participantes (tanto empresariales como no empresariales) de la Red Argentina del Pacto Global.

Los miembros de la Mesa Directiva provenientes de consultoras o estudios jurídicos se comprometen a informar en caso de que sean proveedores de alguna de las empresas de la Mesa o de los participantes (tanto empresariales como no empresariales) de la Red Argentina del Pacto Global. En dicho caso, el Coordinador Ejecutivo informará al Presidente de la Mesa y a otras partes interesadas que considere pertinente, quien resolverá si existe y cómo tratar el conflicto de interés.

2. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

2.1. Frecuencia

La Mesa Directiva se reunirá de manera regular, al menos, una vez por trimestre, de preferencia el [día de la semana], por la tarde. Podrá reunirse cuantas veces lo determine la Presidencia o por petición de cualquier integrante de la Mesa Directiva, o del Coordinador Ejecutivo.

2.2 Vías de comunicación y notificación de reuniones



Los miembros de la Mesa Directiva se comunicarán de forma periódica a través del correo electrónico corporativo o el intercambio de mensajes en un grupo privado del aplicativo Whatsapp, o cualquier otro medio de comunicación elegido. El uso de estos canales es exclusivo para comunicar actividades pertinentes a la Red e informar sobre reuniones, debiendo evitar cualquier saturación del canal con información de eventos o mensajes ajenos al propósito original de los mismos.

Asimismo, no se aceptará la inclusión de personas adicionales a las que fueron designadas como representantes por la máxima autoridad de la organización miembro del Pacto, durante el proceso de auto postulación a la Mesa Directiva.

2.3 Recursos compartidos

La Secretaría de la Red dará acceso a los miembros de la Mesa Directiva a una carpeta compartida en formato digital (por ej. Dropbox o Google Drive) en la que se archivarán documentos y/o recursos relevantes a su rol. Entre ellos:

- Actas de reuniones de la Mesa (firmadas y aprobadas)
- Presentaciones sobre el plan anual de la Red y el avance en la ejecución de las iniciativas
- Orientaciones de la Oficina Matriz relativas al rol de supervisión de la Mesa Directiva
- Guías, publicaciones temáticas, reportes de tendencias, etc. elaboradas por la Oficina Matriz

Se deberá mantener el acceso y trato confidencial de la información referida.

2.4 Capacitaciones

Una vez que asuman sus cargos, los miembros de la Mesa Directiva deberán asistir a una serie de capacitaciones establecidas por la Oficina Matriz, con el objetivo de optimizar su desempeño en las responsabilidades asumidas. Algunos de los módulos a cubrir son: Inducción, Valores y Comportamientos, Gobernanza y Gestión Financiera.

2.5 Establecimiento de agenda de reuniones



Los miembros de la Mesa Directiva serán notificados de la próxima reunión mediante un correo electrónico del Coordinador Ejecutivo o del equipo de trabajo de la Red, con una antelación mínima de 10 días hábiles. La convocatoria indicará fecha, hora de inicio y cierre aproximado, lugar, y puntos a ser considerados. Según sea pertinente, se circularán documentos o publicaciones de lectura previa, para agilizar la administración de tiempo de la reunión.

2.6 Delegación

Se espera que los miembros de la Mesa Directiva realicen el máximo esfuerzo para priorizar su participación a las reuniones. En caso de que su asistencia no sea posible debido a compromisos impostergables, deberá delegar su participación en un representante organizacional con el criterio y capacidad suficiente para aportar y tomar decisiones de carácter estratégico.

2.7 Modalidad de Reunión

Las reuniones de Mesa Directiva serán presenciales. Sin embargo, se considerará la utilización de plataformas virtuales en circunstancias excepcionales (por ej. crisis sanitaria) y para facilitar la participación de miembros de la Mesa Directiva con residencia fuera de la ciudad de Buenos Aires.

2.8 Objetivos de la Reunión

Las reuniones periódicas de la Mesa Directiva tendrán por finalidad:

- Revisión del progreso del Plan de Trabajo Anual (implementación versus planificación, corrección de estrategia en función de cambios contextuales, corrección de fechas, etc.) y gestión financiera.
- Revisión y aprobación de documentos clave de la Red (por ejemplo, política de logo, propuesta de valor y escala de aportes anuales)
- Actualización de novedades e iniciativas impulsadas por la Oficina Matriz y otras Redes locales en la Región.



- Análisis y toma de decisión respecto a firmantes que hayan incurrido en situaciones contrarias a los Principios o atenten contra la reputación de la Red o del Pacto Global en sentido amplio.
- Análisis y toma de decisión respecto a solicitudes o políticas impulsadas por la Oficina Matriz, como por ejemplo, modelo financiero colaborativo.
- Otras finalidades, que se presenten, para la mejor consecución de la Red.

2.9 Desarrollo de la Reunión

Quorum: Las reuniones se celebrarán válidamente con la participación de la mitad de sus miembros, sea ésta presencial o virtual.

Todos los miembros de la Mesa deberán firmar la lista de presencia. El Coordinador Ejecutivo o el Secretario registrarán la asistencia de aquellos miembros que participen de forma virtual.

La lista de presencia será archivada por el equipo de trabajo de la Red en la carpeta compartida digital.

Las reuniones serán presididas por el Presidente, o por el Vicepresidente, en ausencia del primero.

Asistencia Completa: Los miembros no podrán retirarse de la reunión, salvo para recesos puntuales, o hasta que el Presidente informe que se ha concluido el tratamiento de los asuntos en agenda.

Intercambio respetuoso y constructivo: Los miembros de la Mesa Directiva ejercitarán la escucha activa, respetando los puntos de vista ajenos y evitando las interrupciones a colegas.

Registro: El Secretario de Actas efectuará el registro de las opiniones e intercambios vertidos en la reunión que sean conducentes a la decisión, y de las decisiones arribadas por los participantes, así como realizará el seguimiento del temario de la reunión y el otorgamiento de la palabra a los presentes.



Las Actas de la reunión serán circuladas al correo electrónico de los miembros titulares y suplentes de la Mesa, para su revisión y/o acción. Asimismo, las Actas de las sesiones serán firmadas por los miembros de la Mesa Directiva en la siguiente reunión presencial para dejar constancia de su aprobación y compartidas en la respectiva carpeta digital.

3. Violación al Código de Ética

Cualquier miembro de la Mesa Directiva o participante del Pacto Global Argentina podrá elevar una queja ante el Coordinador de la Red ante una violación sistemática del presente Código. En consulta con los asesores jurídicos, el Presidente de la Red y las autoridades del Sistema de Naciones Unidas, el Coordinador de la red podrá aplicar las medidas pertinentes, entre ellas: el apercibimiento, la suspensión temporal de su cargo (en caso de ser titular, su cargo será ocupado por un suplente) y hasta la separación definitiva del mismo.